

MARP/gtd

CONVOCATORIA

Mediante Decreto de la Presidencia en funciones, de fecha 6 de julio de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

“Debiendo constituirse la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado 28 de mayo del año en curso, y cumplidos los trámites previstos por la vigente legislación sobre Régimen Electoral General y Régimen Local, esta Presidencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34.1º.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, **HA RESUELTO:**

Primero.- Convocar a los/as Sres./as. Diputados/as electos/as a la Sesión Constitutiva del **Pleno** a celebrar el próximo día **12 de julio de 2023, a las 10:00 horas** en el Salón Regio del Palacio Provincial, y 2 días después en segunda convocatoria, para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Constitución de la Mesa de Edad y comprobación de credenciales.

PUNTO SEGUNDO.- Dación de cuenta de Diligencia de la Secretaría General sobre actuaciones de comprobación del Inventario.

PUNTO TERCERO.- Toma de posesión de Diputados/as electos/as y constitución de la Diputación Provincial.

PUNTO CUARTO.- Elección de Presidente/a y toma de posesión.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 57.2º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), si en la hora y fecha señaladas para celebrar la sesión constitutiva, concurriese a la misma un número inferior a la mayoría absoluta de Diputados/as electos/as, estos/as se entenderán convocados/as automáticamente para celebrar la sesión constitutiva en el mismo lugar y hora. En dicha sesión la Corporación se constituirá, cualquiera que fuere el número de Diputados/as que concurrieren.

Tercero.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos electrónico de la Diputación para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del ROF; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado, conforme a la documentación remitida por las Juntas Electorales de Zona de los distintos partidos judiciales

Código Seguro De Verificación	hpHWmYo08C5czeaGUiQERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	06/07/2023 14:30:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hpHWmYo08C5czeaGUiQERQ==		



de la provincia.

Notifíquese por la Secretaría General con las advertencias legales.”

Lo que de orden de la Presidencia le notifico para que se sirva concurrir a la Sesión. Para su debida constancia, le ruego acuse recibo a este correo.

La Secretaria General

Código Seguro De Verificación	hpHWmYo08C5czeaGUiQERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	06/07/2023 14:30:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hpHWmYo08C5czeaGUiQERQ==			